

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

ADMINISTRACION: SAN NICOLÁS 6.

PRECIO DE SUSCRICION: 4 RS. AL MES.

RESEÑA GENERAL DE LA INUNDACION DE MURCIA, con todos los detalles y pormenores del suceso, escrita por D. José Martínez Tornel.

Se halla á la venta este folleto, que consta de 71 páginas, en cuarto mayor, al precio de 5 reales, en la Redaccion del DIARIO DE MURCIA.

6. SAN NICOLÁS 6.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

Murcia 18 de Noviembre de 1879.

Muy señor mio y estimado amigo: He leído en el número de hoy, de su apreciable periódico, la reseña que hace de la sesión extraordinaria, celebrada en la noche del domingo para tratar de la reconstrucción de casas. Veo con gusto que las opiniones que V. emite, son en un todo conformes con las que yo sustenté en mi escrito, dirigido á la Junta de Socorros, que V. con propiedad llama comienda. Para probar la identidad de apreciaciones, voy a permitir-me copiar algunas frases de mi escrito y de la reseña de V.: en aquel, después de relatar las cuatro clases de viviendas que reconoce la comision en nuestra huerta, á saber: primera, viviendas hechas por los propietarios y colonos; segunda, viviendas exclusivas del propietario; tercera, viviendas propias de cultivadores ó colonos de terrenos de su pertenencia, y cuarta, viviendas de censatarios, ó de aquellos que han edificado en terreno ageno, pagando un canon, añado, «¿quien no vé aquí la omision de una clase numerosa de viviendas, de las que han sido construidas por los arrendatarios en terrenos de sus amos?...» Si pues esta clase de viviendas existe y es muy numerosa, pertenece á los cultivadores mas honrados y laboriosos, ¿cómo, pues, se hace caso omiso de ellos? y V. en su reseña dice: «dejando aparte los pequeños propietarios, que son al mismo tiempo cultivadores, el número mayor de pobladores de la huerta son colonos que han construido, ó heredado, viviendas propias en tierras agenas» y mas adelante: «los segundados, á quienes cree la junta que debe reconstruírseles albergue, que es aquella clase de colonos, que tenían casa

propia en la tierra agena que cultivaban. Esto no puede ser mas equitativo». Hasta aquí estamos V. y yo conformes en creer que la reconstrucción de las viviendas, que los colonos han construido ó heredado en tierras agenas, debe ser atendida preferentemente. Para que V. comprenda que esta clase de viviendas ha sido omitida por la comision, le ruego que se fije en las conclusiones de ésta; literalmente son las siguientes:

1.º Este contiene la declaracion de que los derechos de propietario y colono sobre los edificios reconstruidos se retrotraen al dia 14 de Octubre. Con ella estoy conforme.

2.º Que la cantidad que se destine á dicha reedificacion, aconseja la caridad, que se dedique en primer lugar á la reconstrucción de las viviendas pertenecientes á los propietarios poco acomodados, que sean precisamente cultivadores, siempre que se hallen medios de discernir claramente cuales y cuantos sean dichos cultivadores, para evitar abusos.

3.º Que sean objeto tambien de indemnizacion ó subvencion, para la reedificacion de sus moradas, los pequeños industriales que se hayan quedado sin hogar propio.

4.º Que lo que reste de la suma destinada á la reedificacion, después de construidas las viviendas de los pequeños propietarios cultivadores, dada la posibilidad de su clasificacion, se invierta en la reconstrucción ó subvencion equitativa ya esplicada. Ahora bien, Sr. Director, ¿la clase, por quien V. y yo abogamos, está comprendida en el núm. 2.º? no; porque en este solo se trata de pequeños propietarios, que sean cultivadores. ¿Estarán comprendidos en el tercero? tampoco. En él, solo se habla de los industriales. ¿Podrán considerarse comprendidos en el cuarto? no; porque este declara que después de reedificadas las viviendas á los pequeños propietarios cultivadores se invierta el resto en la reconstrucción, ó subvencion de las demas viviendas á los pequeños propietarios cultivado-

res de las restantes clases y del modo equitativo ya explicado; y como en estas no están comprendidos los colonos con casa propia en terreno ajeno, de aquí la necesidad de que el que suscribe propusiese la enmienda ó resolución siguiente: «Primera, la de aquellos colonos ó cultivadores que la habian construido por su cuenta ó adquirido de otros que la habian edificado con sus recursos, ya en terreno propio ó en el ajeno, siempre que fuese su morada en el día 14 de Octubre próximo pasado. Del mismo beneficio disfrutará los industriales ó braceros que se hallen en iguales circunstancias. Creo, Sr. Director, haber aclarado un extremo, á fin de probar que mi escrito, dirigido á la Junta de Socorros, solo ha tenido por objeto, que se incluya á la clase de que se ha hecho referencia, que por el texto literal del dictámen de la comision quedan excluidos los que, cuando menos, son iguales á los pequeños propietarios cultivadores, y por lo tanto comprendo á unos y otros en mi resolución.

Soy de V. atento seguro servidor q. b. s. m. b.

PEDRO DIAZ Y GARCIA.

El número 3.530, premiado con 160.000 pesetas en la extraccion de la loteria verificada ayer, ha quedado á favor de la Hacienda, por no haberse vendido el billete.

Los cuatro dias de festejos, con motivo del matrimonio del Rey, serán declarados fiesta nacional.

Hemos recibido el primer número de «El Albacetense» á quien deseamos prosperidades y devolvemos el cambio.

El día 25 tendrá lugar en este gobierno de provincia la subasta de ciertas obras que han de ejecutarse en Aguilas, presupuestadas en 3986 pesetas 82 céntimos.

Nuestro amigo y paisano D. Ventura Arnaez ha abierto su estudio de abogado en Alicante, calle de la Virgen de Belen, núm. 21. Le deseamos en su profesion los triunfos que merece su talento.

Ayer hubo recepcion oficial en el gobierno de provincia, por ser los dias de Doña Isabel de Borbon y de la Princesa de Asturias.

Audieron todas las autoridades y corporaciones. El Ayuntamiento ha asistido de luto. La bandera nacional ondeó en los edificios públicos.

La suscripcion nacional asciende á 982,408 pesetas 57 céntimos.

El importe del 3 por 100 de lo recaudado en quince dias hasta el 12 del corriente, en los portazgos de Alcoreon, intervencion de Mostoles y Navalcarnero, ha sido de 143 reales y 31 céntimos.

En Niza ha celebrado una reunion la prensa del departamento, organizando una fiesta en favor de los inundados «de Murcia». Han asistido á dicha reunion los representantes de 23 periódicos. La fiesta durará tres dias, 22, 23 y 24 de Noviembre. Se celebrará un baile de niños, corridas de toros y una funcion teatral con «bomdola.»

El cónsul de España dará una fiesta el 20 de noviembre en la «villa» de las Palmeras.

Nuestro embajador en Paris, señor marqués de Molins, ha telegrafiado al Presidente del Consejo y al señor Cánovas del Castillo, que lo es de la Junta de Socorros para los inundados, pidiendo autógrafos en francés de su majestad el rey y de las personas más distinguidas de España, autógrafos que han de figurar en el periódico «Paris-Murcia».

Lo recaudado para la suscripcion en el Circulo de la Union Mercantil se eleva á 148,884 reales

Dicen de Málaga, que muchos de los moros fronterizos han entregado á las autoridades de Melilla su óbolo para el socorro de las provincias inundadas.

Lista nominal de lo entregado por las niñas que concurren al Colegio privado que dirige en esta capital D.^a Antonia Marin de Puig, para socorro de los pobres de la inundacion del 15 de Octubre del presente año.

La Profesora del mismo 10 rs., Señoritas: Maria Diez Revenga 8, Vicenta Diez Revenga 8. Maria Mesguer 8, Angustias Cañalás 8, Carmen Casaldaco 4, Carmen Barrera Cortés 4, Victoria Diez 4, Gertrudis Mateos 4, Maria Fernandez Reyes 4, Pilar Fernandez Reyes 4, Pura Barrera Cortés 3, Juana Barrera Cortés 3, Luz Rodriguez Roda 2, Joaquina Rodriguez Roda 2, Aurora Romero 2, Carmen Hernandez Navarro 2, Teresa Hernandez Navarro 2, Angustias Hernandez 2, Carmen Castro Santoyo 2, Pilar Castro Santoyo 2, Pura Lorenzo Izu 2, Eloisa Perez Blanco 2, Paz Perez Blanco 2, Rosario Perez Blanco 2, Pilar Selgas Ruiz 2, Candelaria Peñalver 2, Isabel Ferrer 2, Catalina Verdú 1, Patrocinio Lario 1, Encarnacion Garcia 1, Fuensanta Ibañez 1, Patrocinio Latorre 1, Fuensanta Alarcon 1, Maria Gil 1, Isabel Gil 1, Dolores Briones 1, Dolores Costa 1. Total 112.

Marcia 17 de Noviembre de 1879.—Antonia Marin

Dicen los representantes de la prensa valenciana: «Nuestra gratitud debe estenderse á todos los murcianos. La simpática y cariñosa despedida de que acabamos de ser objeto, no podremos olvidarla nunca. Triste ha sido el motivo de nuestro viaje; pero altamente satisfactorio su resultado. Valencia y Murcia están ligadas desde hoy por nuevos y más estrechos vínculos.»

Es verdad.

El donativo que destinan los fabricantes de Alcoy

los pobres de Orihuela, Murcia y Lorca, consiste en 438 chaquetas y 450 pantalones, perfectamente cortados, á los que se unirán cien mantas de abrigo, iguales á las que usa el ejército, donativo de los señores Aracil, Miró y Compañía, y una cantidad de pares de alpargatas que se comprarán con el efectivo recaudado además del género, y lo que se saque de la venta de los recortes sobrantes de los indicados trajes.

La función que á beneficio de las víctimas de las inundaciones de Levante dieron en el teatro Español los individuos de la reunión llamada «La Farmacia,» ha producido lo siguiente:

	REALES.
Venta de localidades.	22600
Producto de las flores repartidas.	5600
Entregado por los individuos de «La Farmacia» en pago del palco que ocuparon.	2200
	<hr/>
	30400
Gastos de dependientes, copias, flores, etcétera.	1608
	<hr/>
Producto líquido.	28792

«La Farmacia» ha entregado la expresada cantidad á nuestro paisano Sr. D. Juan José Herranz, quien ha aceptado gustoso el encargo de trasladarse á los puntos de la inundación para distribuirla, remediando aquellas necesidades que á su juicio sean más dignas de ser atendidas.

Por una carta de nuestro paisano D. Rafael Maceres capitán del batallón de cazadores de las Navas, hemos sabido que la oficialidad de dicho batallón y la de el de Estella, que guarnecen la plaza de San Sebastian, han dispuesto una función lírico-dramática, en la que han tomado parte las señoras de la compañía que actúa en aquel teatro, con objeto de socorrer á las provincias de la inundación. Habiendo recaudado 5394 rs. que han sido entregados en el Banco de España. Digna es de elogio la iniciativa de la oficialidad de dichos dos beneméritos batallones.

Anteayer celebró la Excm. Diputación de esta provincia la primera reunión semestral. Entre otros, tomó el siguiente importante acuerdo á propuesta de nuestro amigo Sr. Riquelme: Elevar reverente exposición á las Cortes en solicitud de que el cupo de la quinta próxima venidera, así como el del año pasado, correspondiente á los pueblos inundados de esta provincia, quede en situación de reemplazo restituyéndolos á sus hogares: hoy que sobre la aflicción que embarga á dichos pueblos, tan necesitados se hallan de brazos para reparar los daños causados por la inundación.

Los padres de la Compañía de Jesús, encargados del Colegio de Sto. Domingo de Orihuela, desean adoptar un niño de 6 á 8 años que sea huérfano.

En el aparador de los Sres. Seiquer hemos visto expuestos unos ornamentos sagrados destinados á la iglesia de Nonduernas por la superiora y profesoras del colegio de Ntra. Sra. de Loreto de Valencia.

El Sr. Colombo está llevando á efecto ya el nuevo padrón de alojamientos, habiendo empezado por la parroquia de S. Andrés.

La junta de socorros de esta ciudad, acordó en la sesión del Lunes, rebajar á 5 reales el jornal de 6 que venia dándose á los trabajadores; porque, como aparte de la utilidad de la obra que se hace en el Regueron, tiene el dicho jornal, en las presentes circunstancias, el carácter de limosna, la junta, que no sabe hasta donde puede llegar las imperiosas necesidades del día, tiene el deber de obrar con prudencia. Cuando al mismo tiempo que se dá un jornal, aunque este sea pequeño, reciben los trabajadores ropa, han recibido pan, y, algunos, comestibles, no está bien la exigencia que tuvieron los trabajadores que abandonaron ayer el trabajo por la rebaja del jornal. Como unos setecientos fueron los que al darles la noticia el capataz ó encargado, se vinieron á Murcia, y juntos se presentaron en la puerta del Ayuntamiento. El Alcalde, que á la sazón llegaba, hizo subir una comisión de los trabajadores, y después de amonestarles en el sentido de las reflexiones que dejamos hechas, les dijo que se retiraran, y se fueran cada uno á su partido. De los que subieron al despacho del Sr. Alcalde eran unos de Espinardo, otros del Cabezó de Torres, de la parroquia de S. Juan, y Garres, los cuales solamente hicieron presente á la autoridad local que el jornal que se les prometía era poco; á lo que contestó el Sr. Alcalde, que no estaba en su mano el alterarlo, pues él no hacía más que cumplir un acuerdo de la Junta de Socorros. Después de lo cual los trabajadores se retiraron pacíficamente. El asunto, pues, no ha tenido ninguna importancia.

Á MI HIJA.

COSIENDO ROPA PARA LOS INUNDADOS DE LA MUERTA DE MURCIA.

Cose, cose, hija adorada,
esa modesta labor,
en beneficio y favor
de otra niña infortunada,

Que presa de la aflicción
llora á sus padres amados,
sorprendidos y arrastrados
por la horrenda inundación.

Cose, cose, ángel querido,
que otro de alas azuladas
vá contando tus puntadas,
risueño y enternecido,

Y anota tu bella acción,
escribe tus pensamientos,
y esculpe los sentimientos
que hoy llenan tu corazón,

Recojiendo en áurea copa
el tierno llanto que brilla
en tu cándida mejilla,
y vá á marcar esa ropa.

Cose, cose, mi bondad,
que Dios tu trabajo acepta,
cual don á su predilecta
la sublime caridad,

Por quien lo hace bendecir
después que á tí te bendice
con la huérfana infelice,
que ese traje ha de vestir.

Que electos son del Señor,
jamás puestos en olvido,
quien socorre, el socorrido
y el socorro mediador.

Cose y concluye, mi encanto,
y en esa ropa acabada,
mira una prenda sagrada,
contempla un objeto santo,

Cuya confeccion bendita
dará á tu infantil historia,
una página de gloria
allá en los cielos escrita.

Con su recuerdo piadoso,
de emociones fuente viva,
serás siempre compasiva
madre del menesteroso,

Y un dia verás preciosas
brotar, de perfume llenas,
de esas telas, azucenas,
y de tus puntadas, rosas.

Que con las nítidas perlas
en que serán trasmutadas
esas lágrimas, cendradas
en el acto de verterlas,

Aumentarán la bondad
de la guirnalda esplendente,
que Dios destina á tu frente
por tu hermosa Caridad.

JUAN MARTINEZ CARPENA.

Tobarra y Octubre de 1879.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Félix de Valois cf. y fr. y san Darío ob.

Creciente á las 6 y 51 mts. n. en Acuario.—Escar-chas.

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de san Juan Bautista y san Antonio.

En la primera por los Archicofrades de la Santísi-sima Trinidad, misas de hora.

Y en la segunda por el que paga la Vela, misas de hora.

ANUNCIOS

Se admiten para esta seccion á precios económi-cos y segun los dias que se publiquen.

TINTURAS FRANCESAS, instantáneas y progresivas, para el cabello y la barba. Son las mas recomendables por sus buenas cualidades, y han obtenido medalla de oro en las exposicio-nes que se han presentado. Se hallan de venta en casa de Calixto Cañas, Platería, 24.

ROBUSTIANO DELGADO, profesor den-tista. Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, Plaza de Santa Isabel, número 14.

Horas de consulta, diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

MUEBLES DE LUJO de José María Calle-jas, calle de la Sociedad, núm. 12

CARNE DE TERNERA Á 24 CUAR-tos libra.—En la mesa número 9 se expende á 24 cuartos libra. por Juan de Dios Muñoz. En la tablilla está el nombre del expendedor que responde del buen peso y de la buena calidad. Tabla de Juan de Dios Muñoz, núm. 9, á 24 cuartos. No equivocarse.

Á LA ESPIGA DE ORO.

En el establecimiento de este nombre, situado en la calle de San Nicolás, número, 4, se siguen expen-diendo las harinas especiales, limpias y sin mala semilla alguna, de trigos fuertes del país, que no se han mojado.

Igualmente se sigue expendiendo en este estable-cimiento el rico, sabroso y alimenticio pan casero, hebricado de la mejor harina, y el cual se vende á 14 cuartos libra y 14 reales tabla; advirtiéndose que de una tabla en adelante se lleva á domicilio por el mismo precio.

Calle de San Nicolás, número 4, próximo á la plaza de San Pedro.

IMPRENTA.—En la de este periódico se hace toda clase de impresiones con esmero, eco-nomía y correccion,

PARÍS-MURCIA.

Periódico que se publicará en París á beneficio de las provincias inundadas.

Continúa abierta la suscripcion en nues-tra redaccion.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA.

Director, Don Gregorio Estrada.

Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripcion á cada una separa-damente.

OBRAS PUBLICADAS.

Manual de Metalúrgia.—*Manual de Aguas y Riegos.*—*Manual de Física popular.*—*Manual de Mecánica popular.*—*Manual de Industrias químicas inorgánicas*, tomos I y II—*Manual de Química orgánica.*—*Manual del Albañil*—*Manual de Agro-nomía.*—*Guadalete y Navadonga*—*Año cristiano*—*Novísimo Romancero español*, tomos I y II.—*Manual del fundidor de metales.*—*Manual de cultivos agrícolas*—*Manual práctico de extradiciones.*

Cada volumen, por suscripcion 4 reales, suelto 6 reales.

El que quiera ver los libros publica los, ó hacer la suscripcion, puede dirigirse al Director de este periódico.

TARJETAS.—Se hacen en el acto en la im-prenta de este periódico.

Imp. de EL DIARIO DE MURCIA, S. Nicolás, 6.